

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6713 *TRANSUNION MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLORIT RENT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Florit Rent, S.L.", por "Transunión Mallorca, S.L.", en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Palma, 4 de noviembre de 2020.- Administrador único de "Transunión Mallorca, S.L." y de "Florit Rent, S.L.", Miguel Florit Morro.

ID: A200053630-1